

**COMITÉ DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA DE
HIDRÓGENO VERDE****RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA**

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE
PROCEDIMIENTO PARA ETAPA RFI
(REQUEST FOR INFORMATION) DE
PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE
SISTEMAS EÓLICOS Y/O COMPONENTES
EN CHILE, APROBADO POR RESOLUCIÓN
ELECTRÓNICA EXENTA N° 01, DE 2025, Y
MODIFICADO POR RESOLUCIÓN
ELECTRÓNICA EXENTA N°04, DE 2025,
AMBAS DEL COMITÉ DE DESARROLLO DE
LA INDUSTRIA DEL HIDRÓGENO VERDE.**

VISTO :

La Resolución Afecta N°60, de 2022, de Corfo, que ejecuta el Acuerdo de Consejo N° 3.121, de 2022, que crea el “**Comité de Desarrollo de la Industria de Hidrógeno Verde**” y Fija Normas que Regularán su Funcionamiento, y Aprueba su Reglamento; modificado por Acuerdo de Consejo N° 3.126, de 2022, ejecutado por la Resolución Afecta N° 2, de 2023, de Corfo; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO :

1. Que, entre las funciones delegadas en el Comité, se encuentra la de “e) *Brindar apoyo en el diseño de instrumentos de fomento, innovación productiva o empresarial y financiamiento, destinados a promover una industria local de proveedores de tecnología y servicios para la industria del hidrógeno verde con vocación exportadora.*”
2. Que, mediante la Resolución Electrónica Exenta N° 01, de 2025, el Comité de Desarrollo de la Industria del Hidrógeno Verde se aprobó el Procedimiento para la Etapa RFI (Request for Information) de Proyectos de Producción de Sistemas Eólicos y/o Componentes en Chile (el “Procedimiento”). La apertura del llamado fue informada a los interesados en la página Web de Corfo.
3. Que, mediante la Resolución Electrónica Exenta N°04, de 2025, el Comité de Desarrollo de la Industria de Hidrógeno Verde prorrogó el plazo para realizar consultas y aclaraciones establecidos en el cuadro contenido en el numeral 2.4 “Plazos de la Etapa RFI”, sin modificar el plazo de cierre, hasta el día 18 de julio de 2025.



4. Que, se ha estimado necesario prorrogar el plazo establecido para la presentación de documentos de información, establecido en el cuadro contenido en el numeral 2.4 del Procedimiento, hasta el día 06 de agosto de 2025.

RESUELVO :

- 1° **REEMPLÁZASE** la tabla contenida en el numeral 2.4 “Plazos de la Etapa RFI”, del “Procedimiento para Etapa Request for Information (RFI) de Proyectos de Producción y/o Ensamble de Sistemas Eólicos en Chile”, aprobado por Resolución Electrónica Exenta N° 01, modificado por Resolución Electrónica Exenta N°04, ambas de 2025, y del Comité de Desarrollo de la Industria del Hidrógeno Verde, por la siguiente:

“Programa de Actividades e Hitos	Plazos
Período de consultas y aclaraciones	Hasta el 18 de julio de 2025
Período de respuestas a consultas	Máximo 10 días hábiles contados desde la recepción
Presentación de documentos de información	06 de agosto de 2025
Publicación de resultados de la Etapa RFI	18 de agosto de 2025”

- 2° **PUBLÍQUESE** en el sitio web www.corfo.cl, un aviso que dé cuenta de la modificación de la tabla del numeral 2.4 sobre los “Plazos de la Etapa RFI”, y póngase la presente resolución a disposición de los interesados.

Anótese y archívese.

ANA MARÍA RUZ FRÍAS
Directora Ejecutiva
Comité de Desarrollo de la Industria de Hidrógeno Verde

